



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5., del Decreto 1068 de 2015, no existe personal para realizar actividades del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO COMO ENLACE MUNICIPAL AL PROGRAMA NACIONAL DE FAMILIAS EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ. Por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
<p>Justificación: Se verifico en el manual de funciones del Municipio de Tuluá y en la planta global no existe personal con funciones asignadas para la ejecución del contrato en mención, con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo 2020-2023 del Municipio de Tuluá en sus programas:</p> <p>LINEA 1 Tuluá Social. RETO 5: Tuluá es de la gente incluyente y social. SECTOR 41: Inclusión Social. Programa 4103. Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad. Sub Programa 1.41.03.08 Atención integral nuestra población en condición de pobreza extrema, MP 1.41.03.08.1 Beneficiarios del programa familias en acción vinculados.</p> <p>Con todo ello se debe garantizar atención a las personas vulnerables, beneficiarias del programa estrategias de apoyo y articulación en la atención a ejes poblacionales en condición de vulnerabilidad, por lo cual se requiere contratar la Prestación de servicios profesionales para el apoyo, acompañamiento administrativo y operativo como enlace municipal al programa nacional de familias en acción en el municipio de Tuluá.</p>	

Para constancia se firma en Tuluá a los seis (06) días del mes de febrero de 2023.

Original Firmado
JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZÁLEZ
Secretario De Desarrollo Institucional

Transcriptor: Alba Nelly Gómez Gómez

